

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

LA BISBAL

Don Miguel Pérez Capella, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bisbal y su partido.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador don Antonio Puigvert Matabaso, en nombre de don Jorge Planas Fuentes y de don Francisco Nogués Ogue, contra doña Emerita Bruguera Gispert, mayor de edad, con domicilio en calle Santa Ana, 49, del vecindario de Estartit, término municipal de Torroella de Montgrí, se acordó anunciar la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Casa señalada con el número veintinueve (hoy cuarenta y nueve), compuesta de planta y un piso, con un edificio en ruinas destinado a pajar, y además un huerto a su espalda unido y un solar al frente; midiendo en total la superficie de setecientos quince metros ochenta centímetros cuadrados; situada en la calle de Santa Ana del pueblo de Estartit, término municipal de Torroella de Montgrí; linda: Al este, derecha, con casas de Teresa Planas y de Juar Villena, mediante androna, vulgo «cadeny»; al Sur, frente, con dicha calle de su situación; al Oeste, izquierda entrando, con casa de Pablo Masaguer, y al Norte, espalda, con montaña comunal. Inscrita en el tomo 1.282, folio 102 vuelto, finca número 4.613, inscripción sexta.

Se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, se ha señalado el día seis de agosto próximo y hora de las diez treinta de su mañana; que el tipo de subasta será el del tipo fijado en la escritura de hipoteca, o sea el de novecientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitidas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en La Bisbal a doce de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Miguel Pérez Capella.—El Secretario, Rufino Sánchez.—4.903.

MADRID

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don José Muñoz Ramírez, en nombre y representación del

Banco de Crédito Industrial, contra las Entidades «Minerales de Cartagena, Sociedad Anónima» y «Sociedad Especial Minera Buena Unión», sobre reclamación de un crédito hipotecario de 3.854.633,55 pesetas, juntamente con los intereses legales, costas y gastos, en cuyo procedimiento he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta las fincas que a continuación se relacionan y por el precio que también se dirá por cada una de ellas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, bajo las condiciones siguientes, para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, se señala el día 6 de agosto próximo y hora de las doce:

Fincas

Primera.—Una explotación industrial que forma un cuerpo de bienes dependiente del lavadero denominado «Belleza» y que está formada por las doce fincas extensamente descritas en la escritura de constitución de hipoteca, existiendo construido e instalado, como parte integrante de la finca desindada bajo este número, diecisiete casas, cinco naves, trece balsas, una caseta, un depósito cilíndrico y demás enseres y motores, e instalaciones hidráulicas y eléctricas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al folio 16 del libro 198 de su tercera sección, finca número 10.090. Pertenece en pleno dominio a «Minerales de Cartagena, S. A.»

Segunda.—Una explotación minera que forma unidad orgánica industrial, y la cual está formada por las cuatro fincas siguientes:

1.ª Minera de Plomo «Remunerada», sita en el paraje de Senda Blanca, término de La Unión, número 1.356 de su concesión, con una superficie de 41.924 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Norte, mina «Santa Agueda»; Sur, demasia a «Remunerada»; Este, demasia a «Santa Matilde» y a «Remunerada»; y al Oeste, demasia a «Remunerada» y mina «Reserva». Linda además por el Oeste con la mina «Ferrolana».

2.ª Demasia a la mina «Remunerada», número 3.104 de expediente, en el mismo paraje, diputación y término de la anterior, con una superficie horizontal de 47.443 metros y 40 decímetros cuadrados. Sus linderos son: Norte, mina «Santa Agueda», número 7.937, y demasia «Nuevo Barrio Viejo», número 16.604; al Sur, con «Reserva», número 5.170 y «Descuido», número 5.009; al Este, con «Santa Agueda» y «Remunerada», número 1.356, y al Oeste, con «Libano». Sobre la expresada superficie existen unas terrazas de mineral de estaño en el paraje conocido por Cuesta de las Lajas y Ramblas de Porras, con una extensión superficial de 40.000 metros cuadrados, cuyas terrazas son conocidas con la denominación de «Terrazas de Piñero».

3.ª Otra demasia a «Remunerada», número 6.542 de expediente, sita donde la anterior, de una superficie de 9.662 metros y 36 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con mina «Remunerada» y demasia a «Santa Matilde»; Sur, con «Pablo y Virginia»; por el Este, con «Agrupación» y por el Oeste, con «Reuva y Remunerada».

4.ª Y un trozo de terreno con árboles, sito en la Cuesta de las Lajas de aquel

término, a lindes: Norte, superficie demasia «Remunerada» y en parte mina «Remunerada», y al Oeste, la que resta al señor Barbero, de la finca de donde se segregó la que se describe, y en parte Rambla de Porras. La superficie es de 3 hectáreas, 72 áreas, igual a 37.200 metros cuadrados.

Sobre la finca componente número 4 de esta agrupación, existe construido e instalado, como parte integrante de la mina y de la industria a que se destina, nueve casas, cuatro naves, cinco balsas, seis depósitos, una caseta y maquinaria y demás enseres y motores, e instalaciones hidráulicas y eléctricas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al folio 30 del libro 198 de la tercera sección, tomo 381 del archivo, finca número 10.091. Pertenece en pleno dominio a «Minerales de Cartagena, S. A.»

Tercera.—Una explotación minera formada por las doce concesiones y demasias a que se refiere esta finca, por cuanto constituye un grupo denominado «Belleza»:

Finca A) Una mina plomiza denominada «Belleza», sita en la Cumbre de Santi Espiritu, diputación del Garbanzal, término de la villa de La Unión, y de una superficie de 13.974 metros 76 decímetros y 60 centímetros, equivalentes a 20.000 varas cuadradas. Linda por el Norte, con el Lomo, que sube del camino de la Almagra; por el Este, con el barranco de Agua Amarga; por el Sur, con la cumbre de Santi Espiritu, y por el Oeste, con el Lomo de la Aellanada.

Finca B) Una demasia para la mina «Belleza», situada en el Cabezo de Santi Espiritu, término de La Unión. Se compone de una pertenencia de 8.739 metros, 13 decímetros y 22 centímetros cuadrados: linda por Sur, Este y Norte, terreno franco, y por el Oeste, mina «Belleza».

Finca C) Una ampliación a la mina «Belleza», situada en el Cabezo de Santi Espiritu, diputación del Garbanzal, término de La Unión. Consta de 3.212 metros, 93 decímetros y 43 centímetros cuadrados. Linda: Norte, mina «Resucitada»; Sur, la mina «Belleza»; Este, la mina «Maestras», y Oeste, la mina «Felicidad».

Finca D) Un paralelogramo rectángulo de 20.000 varas superficiales de la mina plomiza llamada «Fortuna», sita en la Cumbre de Santi Espiritu, término de la villa del Garbanzal. Lindante por el Norte, con la mina «Felicidad»; por el Este, con ampliación a «Fortuna»; por el Sur, con demasia del «Descuido» y la «Acradecida», y por el Oeste, con la mina «Acradecida» y «Paulina».

Finca E) Una ampliación a la mina «Fortuna», sita en el Lomo de la Multa, término de La Unión. Mide una superficie de 7.606 metros, 55 decímetros y 53 centímetros cuadrados. Linda al Norte, mina «Felicidad»; Este, la mina «Belleza»; Oeste, mina «Fortuna»; y Sur, demasia a «Fortuna».

Finca F) Una demasia para la mina «Fortuna», sita en el punto llamado «Los Cucones», diputación del Garbanzal, término de La Unión. Ocupa una superficie de 1.266 metros, 47 decímetros y 85 centímetros cuadrados. Linda: Norte, ampliación a la mina «Fortuna» y mina «Belleza»; Este, mina «Belleza»; Sur y Oeste, terreno franco.

Finca G) Demasia a la mina «La Fortuna», situada en Los Quebrados y Senda

Blanca, término municipal de La Unión. Consta de 475 metros y 32 decímetros cuadrados. Linda al Norte, con demasia a la mina «Felicidad», y por el Este, con la mina «Felicidad»; por el Sur, con la mina «La Fortuna», y por el Oeste, con la mina «Paulina».

Finca H) Un paralelogramo rectangular de 20.000 varas de la mina plomiza llamada «Felicidad», sita en la Cumbre de Santi Espiritu, término de la villa del Garbanzal. Lindante: Por el Norte, con las minas «Resucitada» y «Prontas»; por el Este, con ampliación a la «Belleza»; por el Sur, con la mina «Fortuna», y por el Oeste, con terreno franco.

Finca I) Demasia a la mina «Felicidad», situada en los Quebrados y Senda Blanca, término municipal de La Unión. Ocupa una superficie de 2.337 metros y 57 decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, con la mina «Prontas»; por el Este, con la mina «Felicidad»; por el Sur, con la demasia a la mina «Fortuna» y demasia a la «Paulina», y por el Oeste, con demasia a las minas «Prontas» y «Paulina».

Finca J) Mina de plomo titulada «La Maestra», sita en el barranco del Arroyo Amarga, diputación del Garbanzal, término de La Unión. Ocupa una superficie de 20.000 varas cuadradas, equivalentes a 13.974 metros, 57 centímetros y 62 milímetros cuadrados. Linda: Norte, con la «Anticipada»; Este, ampliación a «Observación» y ampliación a «Maestra»; Sur, demasia a «Observación», y Oeste «Resucitada» y ampliación a «Belleza».

Finca K) Mina de plomo denominada «Resucitada», sita en el paraje llamado de Senda Blanca, diputación del Garbanzal, término de La Unión. Ocupa una superficie de 20.000 varas cuadradas, equivalentes a 13.974 metros, 57 centímetros y 62 centímetros cuadrados. Linda: Sur, mina «Felicidad» y ampliación a «Belleza»; Este, «Anticipada» y «Maestra»; Norte, «Virgen del Carmen», y Oeste, «Prontas».

Finca L) Una demasia a la mina «Resucitada», sita en el paraje Senda Blanca, diputación del Garbanzal, término de La Unión, con una superficie de 1.396 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: al Norte y Este, linderos desconocidos; Sur, mina «Resucitada», y Oeste, «Virgen del Carmen».

La unidad de explotación que se acaba de relacionar aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al folio 46 del libro 198 de su tercera sección, tomo 381, finca número 10.095.

La finca relacionada con el número 1 está tasada en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

La del número 2 en la suma de 400.000 pesetas.

La que lleva el número 3 en la cantidad de 375.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate es el que respectivamente se consigna anteriormente, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del valor de cada una de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de La Unión, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogando en la responsabilidad de los mismos, sin desermarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que en los autos se describen

literalmente las fincas que salen a subasta, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en dicha subasta.

Tercera.—Que por tratarse de concesiones mineras, la adjudicación que, en su caso, se haga, tiene el carácter de provisional hasta que se autorice su adquisición por el Ministerio de Industria, a los efectos de los artículos 35 de la Ley de Minas y 119 de su Reglamento, debiendo comprometerse además el adjudicatario al cumplimiento de las condiciones impuestas a las concesiones objeto de subasta y disposiciones del Ramo de Minas y ordenes de sus Autoridades.

Madrid, 24 de junio de 1963.—El Secretario.—4.838-3

*

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos promovidos por la Procuradora doña Pilar Gervás, en nombre del Banco Mercantil e Industrial, contra don Ruperto Antonio de la Iglesia, en reclamación de cantidad en los que se embargaron los siguientes bienes:

Primero.—Parcela de terreno en Aravaica: Parcela con pozo y noria en término municipal de Madrid, antes Aravaica, partida El Barrial, que mide 1.445 metros 53 decímetros. Linda: Al Norte, en línea curva de 60 metros, con finca de don Benito del Pozo; al Este, en línea de 61 metros 27 centímetros, con finca que segregó don Ruperto Antonio de la Iglesia; al Sur, en línea de 40 metros, con parcela de don Teodosio Gil Salazar, y al Oeste, en línea de 11.50 metros, con parcela segregada. De esta finca se ha segregado, por la parte Suroeste, una parcela de 1.046 metros 25 decímetros, quedando, por tanto, reducida la superficie de esta finca a 399 metros 28 decímetros.

Se halla inscrita al folio 207 del tomo 661, finca 2.331, inscripción primera.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de 25.997,23 pesetas.

Segundo.—Piso segundo B de la calle Bajada de la Iglesia, número 2. Piso vivienda, letra B, situado en la segunda planta de la casa de Madrid, barrio de Aravaica, calle Osa Mayor, con vuelta a calle Bajada de la Iglesia, en la que esta señalada con el número 2. Consta de tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo, y tiene una superficie de 54 metros 86 decímetros, y linda, por su frente, con pasillo y caja de escalera, derecha, entrando, con piso letra A, de la misma planta, y fondo o espalda, con chaflán o rotonda a las calles Osa Mayor y Bajada de la Iglesia, a los que tiene dos y cuatro huecos, respectivamente.

Se halla inscrita al tomo 661, folio 92, finca número 2.817, inscripción primera.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de 74.133,90 pesetas.

Para el acto de la subasta, por segunda vez, se señala el día 18 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle de General Castaños de esta capital.

Se hace saber a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los expresados tipos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de las partes y de los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otro.

El remate de los inmuebles se efectuará por separado.

Y para conocimiento del público se expide el presente, que se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de junio de 1963.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: el Magistrado, Juez de Primera Instancia.—4.840-3.

REQUISITORIAS

Ante apercibimiento de ser declarados rebotados y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados civiles

NAZ RUIZ, Venerando: hijo de Aurelio y de Vicenta, natural de Barcelona, soltero, traperero, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Juan de Malta, 95, 1.ª, 1.ª; procesado en el sumario número 484 de 1946 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona.—(2.139.)

FERNANDEZ MOLINA, Ricardo: hijo de Juan y de Presentación, natural de Belmonte (Zaragoza), casado, electricista, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida de José Antonio, 461, 6.ª, 1.ª; procesado en el sumario número 376 de 1963 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona.—(2.140.)

MOLLEVI SANJUAN, Luis: hijo de José y de María, natural de Barcelona, casado, mecánico, de cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet, calle San Andrés, número 50; procesado en el sumario número 415 de 1963 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona.—(2.141.)

MOLINA SANCHEZ, Enrique: natural de Barcelona, soltero, de treinta años, hijo de Enrique y de Antonia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Concepción Arenal, 48, principal 1.ª; procesado en la causa número 194 de 1960 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.142.)

GOMEZ VIDAL, José: de treinta y ocho años, natural de La Unión, hijo de José y de Elvira, casado, dependiente, domiciliado últimamente en Hospital de Llobregat, rambla Catalana, 46, bajos, o calle Valldarad, número 119; procesado en el sumario número 331 de 1955 por infracción Ley 9 de mayo de 1950; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona.—(2.143.)

FERNANDEZ VALCARDEL, Antonio: de treinta y nueve años, casado, conductor, hijo de José y de Consuelo, natural de Lancara-Sarria (Lugo) y vecino de Sarria, al parecer ausente en Venezuela; procesado en el sumario número 358 de 1962 por daños; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña.—(2.145.)